



**Almirall S.A.**

**Informe de gestión**  
(Ejercicio terminado el  
31 de diciembre de 2015)

## **ÍNDICE**

- 1. Resumen del año. Hitos principales**
- 2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**
- 3. Personal**
- 4. Periodo medio de pago**
- 5. Factores de riesgo**
- 6. Acciones propias**
- 7. Hechos posteriores**
- 8. Informe de Gobierno Corporativo**
- 9. Estructura de capital. Participaciones significativas**
- 10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**
- 11. Órganos de Administración, Consejo**
- 12. Acuerdos significativos**

## **1. Resumen del año. Hitos principales**

El ejercicio 2015 ha sido un año de transición hacia un modelo más centrado en especialista y en dermatología, tras la transferencia de los derechos de parte de la franquicia respiratoria a AstraZeneca efectiva el 1 de Noviembre de 2014. En relación a dicho acuerdo con AstraZeneca, en 2015 la Sociedad ha recibido dos cobros por importe total de 135.5 millones de euros, aproximadamente, si bien el impacto en la cuenta de resultados es menor ya que una parte importante ya estaba reconocida en la cuenta de resultados del ejercicio 2014:

- El 13 de febrero la Sociedad recibió el cobro de 150 millones de dólares relativos a la primera venta de la combinación aclidinio y formoterol, en cualquiera de los estados miembros de la Unión Europea como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).
- El 27 de octubre la Sociedad recibió el cobro de 20 millones de dólares relativos al lanzamiento de Duaklir® en Corea de Sur, como tratamiento broncodilatador para aliviar los síntomas de la Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC).

Por otro lado, el Grupo, del cual la Sociedad es la Dominante, continúa en sus esfuerzos por expandir y optimizar su cartera de productos, así como adecuar su estructura a la nueva dirección estratégica. En el 2015 se han realizado las siguientes operaciones, algunas de las cuales tendrán impacto en el 2016 en relación a los estados financieros del Grupo:

El 17 de marzo se anunció un ajuste de la plantilla dedicada a la I+D. Esta medida era debida a la decisión estratégica de que la I+D del Grupo en el futuro se centre en el ámbito dermatológico, que requiere unos procesos más rápidos y una especialización distinta a la actual, y al hecho de que el equipo de I+D en España tenía otra orientación con parte de su plantilla ocupada fuera del foco dermatológico. Dicho ajuste únicamente impactó en el equipo de I+D en España afectando finalmente a un total de 59 personas, según se comunicó el 21 de abril.

El 27 de octubre la Sociedad, con el acuerdo de Ironwood Pharmaceuticals, anunció la decisión de desinvertir los derechos de Constella®/Linzess® y traspasárselos a Allergan. El importe total de la transacción ascendía a 64 millones de euros. Tras este acuerdo, la Sociedad ya no estará vinculado a este producto.

El 20 de noviembre el Grupo firmó un acuerdo para adquirir el 100% del capital social de Poli Group Holding S.r.l., la sociedad holding de Poli Group. La adquisición se realiza por un importe inicial de €365 millones de Enterprise Value con posibilidad de pago de otros €35 millones en el caso de que se cumplan ciertos hitos vinculados con el desarrollo del negocio de Poli Group (earn-outs). Dicha operación se completó el 5 de febrero de 2016 una vez satisfechos todos los requisitos regulatorios y de antimonopolio, por lo que no ha tenido impacto alguno en los Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2015.

Con fecha 4 de enero de 2016 se ejecutó la opción de compra para adquirir el 100% del capital social de ThermiGen LLC, una compañía privada de tecnología médica estética que lidera el desarrollo y producción de sistemas de energía regulada por termistores para cirugía plástica y aplicaciones dermatológicas estéticas. Tiene su sede en Dallas (TX). Según los términos del acuerdo, el Grupo ha adquirido ThermiGen por un valor de negocio de 82 millones de dólares americanos. Esta adquisición representa la entrada definitiva de Almirall en el mercado de la estética, una industria con posibilidades de ventas globales en indicaciones dermatológicas de fuerte crecimiento. Dicha operación se completó el 9 de febrero de 2016, por lo que no ha tenido un impacto significativo en los Estados financieros cerrados a 31 de diciembre de 2015.

## **2. Gestión de riesgo financiero y uso de instrumentos de cobertura**

### **Riesgo de Tipo de Interés**

A principios del 2014 la Sociedad Dominante del Grupo emitió Bonos High Yield por 7 años a un tipo de interés fijo del 4,625% y en 2015 la situación no ha variado, por lo que esta financiación no está expuesta a la volatilidad de los tipos de interés. La clasificación crediticia que se obtuvo con la emisión en 2014 fue de Ba2/BB.

Durante el ejercicio 2014 la compañía contrató unas líneas de crédito para un máximo de disposición de 75 millones de euros de la cual no existe cobertura de tipo de interés. Durante el ejercicio 2015 la compañía ha reducido las líneas de crédito que disponía en 2014, quedando habilitada una única línea para un máximo de disposición de 25 millones de euros, de la cual no existe cobertura de tipo de interés.

### **Riesgo de Tipo de Cambio**

La Sociedad está expuesta al riesgo del tipo de cambio en determinadas operaciones derivadas de su actividad. Fundamentalmente se trata de cobros en dólares correspondientes a ventas de producto acabado, cobros derivados de la operación realizada con AstraZeneca, pagos en dólares por ensayos clínicos, compras de materias primas y pagos de royalties en yenes, así como los cobros y pagos realizados por las filiales de México, Reino Unido, Polonia, Canadá, Suiza, Dinamarca y EEUU en su moneda local. La divisa más relevante con la que opera el grupo es el dólar americano.

La Sociedad analiza trimestralmente las previsiones de cobros y pagos en divisa así como la evolución y tendencia de las mismas. Durante el ejercicio 2015, la Sociedad ha reducido su exposición al riesgo por tipo de cambio en aquellas transacciones comerciales de mayor volumen, mediante la contratación de seguros de cambio puntuales para cubrir los pagos en yenes por compra de materias primas, y para cubrir las entradas de tesorería en USD por cobros, principalmente (a 31 de diciembre de 2015 no había contratos de seguros abiertos significativos). Asimismo, se ha procedido a la venta de los excedentes de tesorería en moneda extranjera, con el objetivo de evitar así, la exposición a la volatilidad del mercado de divisas y consecuentemente a su impacto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La Sociedad dominante del Grupo es prestataria de un préstamo con la subsidiaria Almirall, Inc., dicho préstamo no fue cubierto debido a que las previsiones de la evolución del dólar eran favorables y la cobertura suponía una salida de caja del importe de la revalorización. Asimismo, dicho préstamo a partir de este ejercicio 2015 está considerado como más valor de la inversión neta en el extranjero, cuyas diferencias de cambio a partir de este ejercicio están incluidas en el consolidado del Grupo en el apartado diferencias de conversión del patrimonio neto.

### **Riesgo de liquidez**

La Sociedad determina las necesidades de tesorería utilizando dos herramientas fundamentales de previsión que varían en cuanto a su horizonte temporal.

Por una parte, se establece un presupuesto mensualizado de tesorería a un año que se fundamenta en los estados financieros previsionales para el año en curso. Por otro lado, se configura un presupuesto de tesorería a más corto plazo (3 meses vista), que se actualiza mensualmente en función de las facturas registradas, albaranes confirmados o pedidos cursados.

Los excedentes de tesorería se han invertido por regla general en activos financieros a muy corto plazo en entidades financieras de solvencia reconocida.

La Sociedad realiza una gestión prudente del riesgo de liquidez, manteniendo el suficiente efectivo y valores negociables, así como la contratación de facilidades crediticias comprometidas por importe suficiente para soportar las necesidades previstas.

Por último, la planificación y gestión de la liquidez a medio y largo plazo se basa en el Plan Estratégico del Grupo que abarca un horizonte temporal de cinco años.

### **3. Personal**

La plantilla media de la Sociedad fue de 636 personas durante el ejercicio 2015 y de 773 durante el ejercicio 2014.

### **4. Periodo medio de pago**

El período medio de pago de la Sociedad a acreedores y proveedores para el ejercicio 2015 se ha situado en unos 43 días

### **5. Factores de riesgo**

1. Reducción de precios, limitaciones en volumen, dificultades de aprobación o reembolso de nuevos productos por decisiones de las Autoridades Sanitarias que afectan a la comercialización de algunos productos.
2. Retrasos en la implementación de la nueva estrategia enfocada al crecimiento en el área dermatológica y otras especialidades.
3. Entradas de genéricos que generan una reducción del precio de los productos y pérdida de cuota de mercado.
4. El entorno competitivo dificulta el crecimiento de los nuevos productos.
5. Indefinición actual del panorama político y económico en España.

### **6. Acciones propias**

A 31 de diciembre de 2015 la Sociedad no ostenta la titularidad de acciones propias.

### **7. Hechos posteriores**

Con posterioridad a la fecha de cierre de las presentes cuentas anuales Almirall, S.A. ha cerrado el acuerdo para adquirir el cien por cien del capital social de Poli Group Holding S.r.l., la sociedad holding de Poli Group, una vez satisfechos todos los requisitos regulatorios y de antimonopolio y habiendo efectuado la toma de control de dicha Sociedad en fecha 5 de febrero de 2016 (Closing date).

Poli Group comprende tres empresas operativas (Taurus Pharma GbmH, Polichem S.A. y Polichem S.r.l.).

La adquisición se realiza por un importe de 365 millones euros de Enterprise Value con posibilidad de pago de otros 35 millones de euros en el caso de que se cumplan ciertos hitos vinculados con el desarrollo futuro del negocio de Poli Group (earn-outs).

Los productos de Poli Group se comercializan en 70 países, siendo Europa y Asia, el foco de la compañía. En los últimos 12 meses, hasta junio de 2015, Poli Group generó unas ventas netas de alrededor de 85 millones de euros. Poli Group dispone de una cartera diversificada de medicamentos propios bien establecidos, enfocados en dermatología y complementados con una cartera potente de productos ginecológicos y respiratorios, siendo estos últimos promocionados a través de distribuidores.

Con esta adquisición el Grupo Almirall obtiene una estructura de I+D focalizada en dermatología, con tecnología de formulación propia (HPCH) y tres productos dermatológicos en fase de desarrollo.

Adicionalmente, en el mes de Febrero de 2016 Almirall Aesthetics Inc (sociedad participada de Almirall, S.A.) ha cerrado el acuerdo definitivo para adquirir el 100% del capital social de ThermiGen LLC, una vez todos los términos y condiciones de la operación se han cumplido. Conforme con los términos del acuerdo, la operación se ha completado y Almirall a partir de este momento es titular de esta compañía privada de tecnología médica estética, que lidera el desarrollo y producción de sistemas de energía regulada por termistores para Cirugía Plástica y Aplicaciones Dermatológicas estéticas.

Según los términos del acuerdo, Almirall Aesthetics Inc ha adquirido ThermiGen por un valor de negocio de 82 millones de dólares americanos. Esta adquisición representa la entrada definitiva del Grupo Almirall en el mercado de la estética, una industria con posibilidades de ventas globales en indicaciones dermatológicas de fuerte crecimiento. En 2014, la compañía registró 11,4 millones de dólares de ingresos y espera cerrar 2015 alrededor de 30 millones de dólares en ventas y resultados operativos positivos.

Previamente, Almirall, S.A. anunció la ejecución de la opción de compra el día 4 de enero de 2016, el cierre de la cual estaba sujeto al cumplimiento de ciertas condiciones. Con anterioridad, en septiembre de 2015, Almirall Inc (sociedad participada de Almirall, S.A.) adquirió una participación minoritaria en ThermiGen por valor de 5 millones de dólares, que representa el 7,7% de las participaciones emitidas por la compañía, y pagó 2,5 millones de dólares a cambio de los derechos de la opción de compra para adquirir hasta el 100% de la compañía, que ya se ha completado a Febrero de 2016.

A excepción de los puntos arriba comentados no existen otros hechos posteriores dignos de mención.

### **8. Informe de Gobierno Corporativo**

El Informe de Gobierno Corporativo se adjunta en el Anexo I del presente documento.

### **9. Estructura de capital. Participaciones significativas**

A 31 de diciembre de 2015 el capital social de la Sociedad está representado por 172.951.120 acciones de 0,12 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Los accionistas con titularidad significativa en el capital social de Almirall, S.A. tanto directa como indirecta, superior al 3% del capital social, de los que tiene conocimiento la Sociedad Dominante, de acuerdo con la información contenida en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores al 31 de diciembre de 2015, son los siguientes:

Nombre o denominación social del titular directo de la participación	% Participación en Grupo Almirall
Grupo Plafin, S.A.	41,30%
Todasa, S.A.	25,34%
Wellington Management Company LLP	2,96%

A 31 de diciembre de 2015, no existe conocimiento por parte de la Sociedad de otras participaciones iguales o superiores al 3% del capital social o de los derechos de voto de la Sociedad, o siendo inferiores al porcentaje establecido, permitan ejercer una influencia notable en la Sociedad.

### **10. Pactos parasociales y restricciones a la transmisibilidad y voto**

Existen 3 pactos parasociales en el Grupo, todos ellos debidamente comunicados a la CNMV y cuyo texto íntegro es consultable a través de la web [www.almirall.com](http://www.almirall.com):

#### **Pacto entre accionistas de Almirall, S.A.**

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, y las compañías Todasa, S.A.U. y Grupo Plafin, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las acciones de Almirall, S.A.

#### **Pacto entre accionistas de Inmobiliaria Braviol, S.A.**

Se trata de un pacto suscrito por Don Antonio Gallardo Ballart, Don Jorge Gallardo Ballart, Don Daniel Bravo Andreu, Doña Margaret Littleton, y las compañías Inmobiliaria Braviol, S.A., Danimar 1990, S.L., y Todasa, S.A.U. en que se regulan, entre otros aspectos, determinados derechos de adquisición preferente y de opción de compra y venta en relación con las participaciones y acciones de las citadas compañías.

#### **Acuerdo entre D. Jorge y D. Antonio Gallardo Ballart**

Regula la actuación concertada de sus firmantes en Almirall, S.A. y el ejercicio de los derechos de voto inherentes a su participación indirecta en la Sociedad a través de la sociedad Grupo Plafin, S.A.U., por un lado, y Todasa, S.A.U., de otro.

No existen restricciones estatutarias a la libre transmisibilidad de las acciones de la Sociedad Dominante, y tampoco existen restricciones estatutarias ni reglamentarias al derecho de voto.

## **11. Órganos de Administración, Consejo**

### **Nombramiento de consejeros**

Los consejeros son designados (i) a propuesta de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, en el caso de consejeros independientes, y (ii) previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones en el caso de los restantes consejeros, por la Junta General o por el Consejo de Administración de conformidad con las previsiones contenidas en la Ley de Sociedades de Capital.

En el momento de nombramiento de un nuevo consejero, el mismo debe seguir el programa de orientación para nuevos consejeros establecido por la Sociedad Dominante, con el fin de que pueda adquirir un conocimiento rápido y suficiente de la Sociedad Dominante, así como de sus reglas de gobierno corporativo.

En cuanto a la designación de consejeros externos, el Consejo de Administración procura que la elección de candidatos recaiga sobre personas de reconocida solvencia, competencia y experiencia, debiendo extremar el rigor en relación con aquellas llamadas a cubrir los puestos de consejero independiente previstos en el artículo 6 del Reglamento del Consejo.

Los consejeros afectados por propuestas de reelección se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros ejercen su cargo durante el plazo establecido al efecto por la Junta General, que deberá ser igual para todos ellos y no podrá exceder de cuatro años, al término de los cuales podrán ser reelegidos una o más veces por periodos de igual duración máxima.

### **Sustitución de consejeros**

Los consejeros cesarán en el cargo cuando haya transcurrido el período para el que fueron nombrados y cuando lo decida la Junta General en uso de las atribuciones que tiene conferidas legal o estatutariamente. En cualquier caso el nombramiento de los administradores caducará cuando, vencido el plazo, se haya celebrado la Junta General siguiente o hubiese transcurrido el término legal para la celebración de la junta que deba resolver sobre la aprobación de cuentas del ejercicio anterior.

El Consejo de Administración únicamente podrá proponer el cese de un consejero independiente antes del transcurso del plazo estatutario cuando concorra justa causa, apreciada por el Consejo previo informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones. En particular, se entenderá que existe justa causa cuando el consejero hubiera incumplido los deberes inherentes a su cargo o hubiese incurrido de forma sobrevenida en alguna de las circunstancias impeditivas descritas en la definición de consejero independiente que se establezca en las recomendaciones de buen gobierno corporativo aplicable en cada momento.

Los consejeros afectados por propuestas de cese se abstendrán de intervenir en las deliberaciones y votaciones que traten de ellas.

Los consejeros deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar, si éste lo considera conveniente, la correspondiente dimisión en los siguientes casos:

- a) Cuando cesen en los puestos ejecutivos a los que estuviere asociado su nombramiento como consejero.
- b) Cuando se vean incurso en alguno de los supuestos de incompatibilidad o prohibición legalmente previstos.
- c) Cuando resulten gravemente amonestados por el Consejo de Administración por haber infringido sus obligaciones como consejeros.
- d) Cuando su permanencia en el Consejo pueda poner en riesgo o perjudicar los intereses, el crédito o la reputación de la Sociedad Dominante o cuando desaparezcan las razones por las que fueron nombrados (por ejemplo, cuando un consejero dominical se deshace de su participación en la Sociedad Dominante).

- e) En el caso de los consejeros independientes éstos no podrán permanecer como tales durante un período continuado superior a 12 años, por lo que transcurrido dicho plazo, deberán poner su cargo a disposición del Consejo de Administración y formalizar la correspondiente dimisión.
- f) En el caso de los consejeros dominicales (i) cuando el accionista a quien representen venda íntegramente su participación accionarial y; asimismo (ii) en el número que corresponda, cuando dicho accionista rebaje su participación accionarial hasta un nivel que exija la reducción del número de consejeros dominicales.

En el caso de que, por dimisión o por cualquier otro motivo, un consejero cese en su cargo antes del término de su mandato, deberá explicar las razones en una carta que remitirá a todos los miembros del Consejo.

#### Modificación de los Estatutos Sociales

La modificación de los Estatutos Sociales compete a la Junta General y se rige por lo dispuesto en el artículo 160 de la Ley de Sociedades Capital y otros concordantes, sin que exista ninguna especialidad relevante ni en los Estatutos Sociales ni en el Reglamento de la Junta General.

#### Poderes de los miembros del Consejo de Administración

El Consejero Delegado de la sociedad tiene delegadas a su favor determinadas facultades del Consejo según resulta de escritura autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 17 de mayo de 2012.

Asimismo el consejero D. Jorge Gallardo Ballart tiene conferidos poderes en virtud de escritura de poder autorizada por el Notario de Barcelona Don Enrique Viola Tarragona en fecha 2 de junio de 2011.

#### **12. Acuerdos significativos**

No constan acuerdos significativos, tanto en lo relativo a cambios de control de la Sociedad como entre la Sociedad y sus cargos de Administración y Dirección o Empleados en relación a indemnizaciones por dimisión, despido u OPAs.

**ANEXO I: Informe de Gobierno Corporativo**